

HR



2086

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 25 AGO 1994

VISTO el expediente N° 645-S/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de Técnico en Cooperativismo así como la determinación de las incumbencias profesionales del mismo de acuerdo con la Resolución del Rector Normalizador N° 0814/92, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances del mismo.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE

M. J. (Signature)



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2086

POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de Técnico en Cooperativismo que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos por la misma a tal fin.

ARTICULO 2º .- Registrese, comuníquese y archívese.

INQ. ADP. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

2086

RESOLUCION N° _____



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN COOPERATIVISMO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA

- Colaborar en la planificación, organización y constitución de entidades cooperativas.
- Colaborar en la implementación, administración y gestión de organizaciones cooperativas.
- Colaborar en la realización de estudios diagnósticos y de factibilidad, destinados al fomento del sistema cooperativo.

(Handwritten signatures and initials, including "P", "R", "A", "M", and "C".)